



Firmado digitalmente por:
CASTILLO NUÑEZ Mariela
Pilar FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2023 13:42:33-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RIOS DE SEPULVEDA
Albina FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2023 14:07:44-0500



Resolución Ministerial *N° 235-2023-MINAM*

Lima, 22 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, de conformidad con los artículos 5 y 6 de la referida norma, modificados por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Consejo Directivo es el órgano máximo del SENACE y está conformado, entre otros, por un representante, titular y alterno, del Ministerio del Ambiente, con capacidad de decisión y designados por Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 319-2022-MINAM, se designó a los representantes, titular y alterno, del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE);

Que, se ha visto por conveniente designar a los nuevos representantes del Ministerio del Ambiente ante el referido Consejo Directivo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29968, Ley que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los/as representantes del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Ministro/a del Ambiente, como representante titular.
- El/La Viceministro/a de Gestión Ambiental, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 319-2022-MINAM.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Albina Ruiz Ríos
Ministra del Ambiente